



**RESOL. EXTA. Nº 1548 /
SAN ANTONIO, 30.11.2012**

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **Héctor Julio Barros Díaz**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Hector Barros Díaz, diacono permanente, parroquia Cristo Rey, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "PROCESION"
DIA : **Sábado 08 Diciembre 2012**
HORA : Desde las 18:30 a 21:30 hrs.
RECORRIDO : Templo Parroquial, Av. Providencia, Rosedal, Eucaliptus, lado oriente de Av. Chile-Gruta de Lourdes-entrada de Lo Gallardo.

2.- El Sr. **Héctor Julio Barros Díaz**, Céd. de I. Nº 4.830.295-5, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Gobernadora Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesado (Héctor Julio Barros Díaz)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
NVCH/vvm.